



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113782861

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Mex., martes 26 de febrero de 2013
No. 39

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO LISTADO DE SUSTANCIAS RIESGOSAS QUE SE
MANEJAN EN LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE COMPETENCIA ESTATAL.

AVISOS JUDICIALES: 787, 852, 866, 868, 871, 867, 128-B1, 129-B1,
130-B1, 869, 132-B1, 247-A1, 744-A1, 865, 870, 874, 875, 877, 878,
250-A1, 251-A1, 864, 862 y 863.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 881, 882, 880, 879, 876,
131-B1, 249-A1, 872, 873, 860 y 861.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
GRANDE

M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 15, 19 fracción XVII y 32 Bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1, 1.6 fracciones IX y XII, 2.6 fracción II, 2.7 fracción III inciso "a", 2.8 fracciones XXXIX y XL del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría, tengo a bien dictar el:

SEGUNDO LISTADO DE SUSTANCIAS RIESGOSAS QUE SE MANEJAN EN LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE COMPETENCIA ESTATAL

Se solicitará el estudio de riesgo ambiental para aquellos establecimientos en los que se manejen las sustancias señaladas en el siguiente listado, a partir de la cantidad de reporte.

La cantidad de reporte se refiere a la capacidad de almacenamiento de la sustancia indicada dentro de las instalaciones.

NOMBRE DEL MATERIAL	CANTIDAD DE REPORTE	CARACTERISTICAS
2,6 Disocianato de tolueno	De 20 hasta 99.99 kilogramos	Tóxico
Acetileno	De 250 hasta 499.99 kilogramos	Inflamable y explosivo
Acetona	De 10,000 hasta 19,999.99 kilogramos	Inflamable y tóxico
Alcohol etílico	De 10,000 hasta 19,999.99 kilogramos	Inflamable
Alcohol metílico	De 10,000 hasta 19,999.99 kilogramos	Inflamable
Amoniaco	De 5 hasta 9.99 kilogramos	Inflamable y tóxico
Diesel	A partir de 20,000 litros	Inflamable
Gas L.P.	De 5,000 hasta 91,999.99 litros (49,999 kilogramos)	Inflamable y tóxico
Gas natural	Recibido a través de ductos menores o iguales a cuatro pulgadas de diámetro, 1,000 metros lineales a partir de la caseta de regulación al interior de las instalaciones y la presión de trabajo menor a 10 kilogramos/cm ²	Inflamable y tóxico
Gasolina	A partir de 10,000 litros	Inflamable
Metano	De 30 hasta 499.99 kilogramos	Inflamable y explosivo
Tolueno	A partir de 10,000 kilogramos	Inflamable y tóxico

La Secretaría atendiendo a su experiencia y resultados de estudios e investigaciones, podrá adicionar sustancias al presente listado, en cualquier momento.

Las obras y actividades industriales, comerciales y de servicios cuando utilicen sustancias en cantidades iguales o mayores a la cantidad de reporte indicada en los listados de actividades altamente riesgosas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992 o que se abastezcan por un ducto, deberán acudir a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de su competencia resuelva lo procedente.

Las obras y actividades industriales, comerciales y de servicios cuando utilicen sustancias en cantidades menores a la cantidad de reporte indicada en los listados de actividades altamente riesgosas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992, previamente a su operación deberán informar a esta Secretaría de la actividad pretendida a fin de que en el ámbito de su competencia resuelva lo procedente.

El presente listado aplicará para las actividades de producción, almacenamiento, comercialización y transporte de dichas sustancias.

El presente listado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Metepec, Estado de México a 30 de enero de dos mil trece.

M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Secretario del Medio Ambiente
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC EDICTO

En el expediente número 136/2013, MARIA ELBA BARRERA PINEDA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en carretera México-Pachuca Kilometro 30.200 número exterior S/N Colonia La Esmeralda, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 97.00 metros linda con Rogelio y Silvestre Pineda actualmente José Antonio Saldaña Rodríguez; al sur: 100.00 metros linda con Feliciano Martínez Vidal; al oriente: 22.00 metros linda con carretera federal México-Pachuca; al poniente: 17.00 metros linda con calle La Joya. Con una superficie total de terreno de 1,920.75 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 13 trece de marzo del año 1988 mil novecientos ochenta y ocho adquirí mediante un contrato de Cesión de Derechos con el señor JOSE REY LEYVA ROMERO el inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día quince de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

787.-21 y 26 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

En los autos del expediente 870/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAVEL MENDOZA BARRANCO, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA AZUCENA MARCOS CARDENAS, en contra de FERMIN MIRANDA DELGADILLO deudor principal; el Juez del conocimiento por auto de cinco de febrero del dos mil trece, señala las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil trece, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, embargado en los autos, consistente en una

camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, dos puertas, color negro, modelo 1990, placas de circulación NG-69-488 del Estado de Michoacán, con número de serie 2GCEK19K2L1241321, transmisión automática, vestiduras y alfombra en regular estado de uso, pintura en malas condiciones; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$38,025.00 (TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Diario de mayor circulación en la Entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado; por tres veces dentro de tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de febrero de 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

852.-25, 26 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO EDICTO

En el expediente número 807/06, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, promovido por SANTIAGO MORALES SOLER en contra de LUISA VARGAS CASALES, MARIO EPIMACO y JOSE URIEL todos de apellidos MORALES VARGAS, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo venta judicial respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino Real", actualmente Avenida Adolfo López Mateos, número 15 (quince), Colonia La Puerta, en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular, al sur: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular, al oriente: diez metros aproximadamente con calle, al poniente: diez metros aproximadamente con propiedad particular, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$559,550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador oficial y con su producto divídase entre las partes el cincuenta por ciento a cada una, por lo que convóquense postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad antes citada. Edictos que se expiden el día doce de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Lo

anterior para dar cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

866.-26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MA. DE LA LUZ ROSALES BASALDUA.

En los autos del expediente número 1189/2012, CAMERINO ORTIZ FLORES, por su propio derecho demanda ante este Juzgado, en la vía de las controversias del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar de MA. DE LA LUZ ROSALES BASALDUA, la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, basándose en los hechos siguientes:

El dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon a RICARDO, IRENE, FELIPE y HERIBERTA ORTIZ ROSALES, los cuales a la fecha son mayores de edad, estableciendo su domicilio conyugal en calle Xicoténcatl, número 69, Barrio del Rosario, del Municipio de Amecameca, de dicho matrimonio no adquirieron bienes inmuebles solo el menaje de la casa, por lo que no existe bien inmueble que liquidar y que desde el mes de enero del mil novecientos setenta y dos la demandada se fue del domicilio conyugal y hasta la fecha desconoce donde se encuentra viviendo, puesto que desde que se fue no ha regresado. Lo anterior lo pretende acreditar con el testimonio de CARMELITA BERNAL FLORES, ANGELITA RUIZ CARCAÑO y TERESA DE JESUS MADARIAGA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta zona, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, además fíjese una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se apercibe a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarla legalmente se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de las listas y el Boletín Judicial.-Se expiden en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Fecha del acuerdo siete de febrero del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

868.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMETRIO EPIGMENIO HERNANDEZ OROPEZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 154/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, Colonia la Deportiva, Poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.79 metros con fracción 3 de Isidra Hernández Oropeza; al sur: 51.29 metros con Avenida Emiliano Zapata; al oriente:

72.78 metros con Sebastián Mena Sánchez; al poniente: 48.73 metros con cerrada Oropeza, teniendo una superficie de 2,838.18 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

871.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1972/2009.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUILLERMO ALVAREZ CARRILLO, expediente número 1972/2009, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dictó los autos de fechas veintiséis y veintinueve de noviembre de dos mil doce, así como nueve, quince y dieciséis de enero de dos mil trece y señaló las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble identificado en la casa habitación de interés social identificada con la letra "A" lote 12, manzana 24, calle Circuito Real de Colima, Fraccionamiento denominado comercialmente "Real de Costitlán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación siete días hábiles y la fecha del remate igual término, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", convocándose postores en los tableros del propio Juzgado en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la Entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella Entidad.-México, D.F., a 31 de Enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

867.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 133/13.

ALICIA GALVAN ZAMBRANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del predio denominado Ixmeltali, ubicado en calle Buenos Aires sin número

en el poblado de San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 37.25 metros y linda con Domingo Venado Zacate, al sur: mide 37.25 metros y linda con Benito Peralta Zambrano, al oriente: mide 5.00 metros y linda con María Guadalupe Valdez Aguilar, al poniente: mide 7.00 metros y linda con calle Buenos Aires, con una superficie total de 186.25 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

128-B1.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 119/2013, IRMA MARTINEZ DE LA ROSA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, México, el cual consta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.64 metros con Maribel Mendoza Sánchez, al sur: 22.37 metros con Aime Mendoza Sánchez, al este: 8.81 metros con María Esther Domínguez Salmerón, al oeste: 2.48 metros y la segunda 7.60 metros con callejón Acatitla, con una superficie total aproximada de 200.01 metros cuadrados. Dicha ocurrente manifiesta que el día diez de septiembre del año dos mil cinco, adquirió de MARIBEL MENDOZA SANCHEZ, en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y que desde el diez de septiembre del año dos mil cinco dice que la vendedora le entregó la posesión de dicho inmueble y desde esa fecha lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Fecha del acuerdo veintidós de enero del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

128-B1.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 129/2013, promovido por MARIA TERESA HERNANDEZ QUIÑONES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, con respecto del predio denominado "Tezompa", ubicado en términos del poblado de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, Estado de México, del cual tiene la posesión desde el año dos mil seis, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y colinda con Adela Díaz Casiano, al sur: 14.00 metros y colinda con calle Independencia, al oriente: 42.50 metros y colinda con Virginia García, al poniente: 45.50 metros y colinda con Guadalupe Jiménez Osorio. Con una superficie de seiscientos siete punto ochenta y un metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a trece de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

128-B1.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 1134/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión, promovido por LEONARDO MIRANDA Y GALLEGOS en contra de MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ, se les hace saber que la parte actora les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 1792, que se encuentra ubicado en calle Margarito González, número oficial 29, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, en Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 177.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.30 metros colinda con lote 10, al sureste: 19.00 metros colinda con lote 28, al suroeste: colinda con calle Margarito González y al noroeste: 19.00 metros colinda con lote 30, que dice haber adquirido de MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ, en fecha veintidós de abril del año dos mil, demandando las siguientes prestaciones: la usucapión en contra de los demandados, a efecto de que se me declare legítimo propietario del inmueble motivo de la litis, solicito la cancelación de inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio (Rapsoda), en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-En cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil doce, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

129-B1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DAVID SARMIENTO LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1191/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de JUAN JOSE HERNANDEZ DIMAS y de GLORIA ALVARADO CAMPOS, respecto del inmueble; las

siguientes prestaciones: 1.- A los codemandados, les reclamo la propiedad; por usucapión, prescripción positiva o prescripción adquisitiva; el lote de terreno con casa construida sito en la Avenida Valle Perdido, lote 17, de la manzana 21, que se encuentra dentro del Fraccionamiento Unidad Habitacional Valle de Aragón Tercera Sección, perteneciente a la Ciudad y Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México. 2.- La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de la suscrita la figura jurídica de la usucapión, prescripción positiva o prescripción adquisitiva; respecto del bien inmueble antes descrito. 3.- La declaración judicial, en el sentido de que ha operado a favor de los demandados, la figura jurídica de la prescripción negativa, o prescripción extintiva, respecto al bien inmueble materia de la presente demanda. 4.-El pago de los gastos y costas, que se generen en razón de la tramitación de la presente demanda y hasta su total y completa resolución.-Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Tal como lo acredito con el certificado de inscripción, expedido por el C. Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México el lote de terreno ubicado en Avenida Valle Perdido, lote 17, manzana 21, supermanzana 8 del Fraccionamiento Valle de Aragón, tercera sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, se encuentra inscrito a favor de la señora GLORIA ALVARADO CAMPOS; bajo la partida número 505; del volumen 1718, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco. 2.- El bien inmueble consta de una superficie total de 122 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.50 metros lineales y colinda con lote dieciséis, al sur: mide 17.50 metros lineales y colinda con lote dieciocho, al oriente: mide 7.00 metros lineales y colinda con Avenida Valle Perdido y al poniente: mide 7.00 metros y colinda con lote 24. 3.- Como lo compruebo, con el contrato privado de compra-venta, suscrito de fecha dos de enero del año dos mil, con el señor JUAN JOSE HERNANDEZ DIMAS, en su calidad de vendedor, respecto del bien inmueble antes señalado, el vendedor me hizo entrega de diversos documentos mediante la cual acreditaba su propiedad y los derechos para enajenarlo; y que por no contar con los documentos suficientes para la elevación en escritura pública, la parte vendedora pidió al de la voz, que lo esperara unos meses a fin de ir ante el Notario Público para firmar la escritura que ampare la compra venta realizada. 4.- Desde la fecha en que el vendedor me entregó y la de la voz tomé la posesión física, jurídica, material y virtual del referido bien inmueble, he cumplido con el pago de todas y cada uno de las contribuciones, impuestos y derechos que se generan en razón de la propiedad indicada. Desde la fecha en que la de la voz adquirí en compra y tomé la posesión física, jurídica y virtual del bien inmueble del que venimos hablando, han transcurrido más de cinco años de que detento la mencionada posesión; mismo que lo hago en mi carácter de propietaria ya que lo ocupo con todos los miembros de mi familia; de manera pacífica ya que la posesión que la detento lo hago públicamente y además la recibí de manos del vendedor JUAN JOSE HERNANDEZ DIMAS y la ocupación la hago sin tener problemas con los vecinos ni mucho menos con la persona que me vendió. Continuamente ya que desde la fecha en que tengo la posesión a la presente fecha no la he interrumpido por ninguna causa legal o de otra clase; de manera pública ya que la poseo a la vista de todos los vecinos del lugar; además de que el bien inmueble de que se trata se encuentra inscrito ante el instituto de la Función Registral del Distrito Judicial que le corresponde así como en los asientos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de la localidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México; condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere a mi favor la figura jurídica de la usucapión, prescripción positiva y/o la de prescripción adquisitiva ya que no obstante que el vendedor señor JUAN JOSE HERNANDEZ DIMAS, al transcurrir varios meses del tiempo que me pidió para que lo esperara fue inútil buscarlo y no pude verlo para exigirle la documentación para elevar a escritura pública la compraventa que realizamos; y no teniendo alternativa para poder escriturar el lote de mi propiedad, es por ello que acudo ante su Señoría a

demandar de las personas que se indican al principio de ésta demanda, las prestaciones que se enlistan en el capítulo correspondiente, en la vía y forma que se propone, por ser de equidad y de derecho. Por lo que por auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a la codemandada GLORIA ALVARADO CAMPOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de febrero de dos mil trece.- Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

130-B1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

NOTIFICACION.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, bajo el expediente número 1302/2011, denunciado por sus hermanos de nombre ISMAEL CASTAÑEDA JUAREZ, JOSE LUIS CASTAÑEDA JUAREZ, MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA JUAREZ y ROSA CASTAÑEDA JUAREZ, quienes manifiestan que la señora I.- "MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ" falleció el día treinta y uno de agosto del año dos mil diez, a las veintitrés horas con cero minutos en el domicilio ubicado en calle 19, manzana 120, lote 20, Colonia Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, por traumatismo craneoencefálico, II y III.- Los suscritos tenemos la sospecha fundada y la creencia cierta que la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna, solicitando desde este momento, girar oficio al Archivo General de Notarías en la Entidad y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que informen si fue otorgada por la de cujus algún tipo de disposición testamentaria y en caso afirmativo dicha dependencia envíe copia certificada de la escritura, a fin de que corra agregado en autos del presente juicio, así como nombre y domicilio de los herederos legítimos de que tenga conocimiento del denunciante, habiendo o no testamento, con expresión del grado de parentesco o lazo con el autor de la sucesión, padres de los denunciantes ENCARNACION CASTAÑEDA ALVAREZ y FRANCISCA JUAREZ GUERRERO, ya fallecidos, asimismo manifiestan bajo protesta de decir, que de cujus era soltera, sin embargo, el nombre del padre de ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, es tal como se advierte de copia certificada del acta de nacimiento número 1037, folio A-2648837, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil en los Reyes La Paz, Estado de México, LUCIO ANTONIO GARCIA GALVAN, con domicilio ubicado en calle Asociación de Excursionistas del Distrito Federal, número 1541, Colonia Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, asimismo se hace saber que dicha persona como padre de la menor ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, nunca cumplió con la obligación alimentaria que tenía con esta en vida, ni siquiera cohabitaba con la señora MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, mucho menos con la citada menor: dicha menor fallecida con lo que se acredita con el acta de nacimiento 1037, folio A-2648837, así con el acta de defunción número 00064 con

número de folio D-302680, expedida por el C. Oficial del Segundo y Dos del Registro Civil de Los Reyes, La Paz y Los Reyes Acaquilpan, en el Estado de México: Hermanos: Ismael Castañeda Juárez, con domicilio en ubicado en calle 19, manzana 170, lote 20, Colonia Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, José Luis Castañeda Juárez, con domicilio en calle Calzada de los Misterios 234, Interior 15, Colonia Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 7870, en el Distrito Federal, María Guadalupe Castañeda Juárez, con domicilio en calle Súper Manzana Cinco, manzana 17, lote 23, interior 3, Colonia Ex Hacienda de Xalpa en el Municipio de Huehuetoca, en el Estado de México, Rosa Castañeda Juárez, con domicilio en calle Andador Filemón Pérez Cázares, edificio 33-F, en la Unidad Habitacional Antonio J. Hernández, C.P. 74059, en el Municipio de San Martín Texmelucan Puebla. IV.- Nombre y domicilio del albacea testamentario, si se conoce: No existe o se ignora su existencia. V.- Una lista provisional de los bienes que haya dejado a su muerte el autor de la sucesión y que son conocidos por los denunciante, con expresión del lugar en que aquellos se encuentren, bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que los bienes conocidos por los suscritos y que forman parte del acervo hereditario de nuestra hermana de nombre MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, lo son los siguientes: cuenta bancaria a nombre de FRANCISCA JUAREZ GUERRERO, ya fallecida, contratos 13136365593, 13136365577, 13136365585 y 13136365659, todos de la Institución Bancaria "BBVA BANCOMER, S.A.", así como la cuenta bancaria a nombre de ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, ya fallecida, como se acredita con el acta de defunción 0064, con número de folio D-302680, expedida por el Oficial del Registro Civil Dos de la Paz Los Reyes Acaquilpan, en el Estado de México, en donde aparece como madre y beneficiaria la autora de esta sucesión. VI.- Póliza de Seguro de Vida Individual número CZ9427 de la persona moral METLIFE MEXICO, S.A., en la cual aparece como asegurada la autora de la sucesión y como suma asegurada la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), documental en la cual aparecen como beneficiaria ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, ya fallecida, como se acredita con copia certificada del acta de defunción descrita en líneas que anteceden. VII.- Póliza de seguro de separación individualizado número SS0001 de la persona moral METLIFE MEXICO, S.A. VIII.- Póliza de Seguro Colectivo de Vida con número de folio 23512 de la persona moral ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, en donde aparece como asegurada la menor ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, ya fallecida, como se acredita con copia certificada de acta de defunción ya precitada y agregada en autos, se solicita a su Señoría dictar las pérdidas urgentes para la conservación de los bienes entre las cuales deberán estar: 1).- Reunir los papeles del difunto que, cerrados y sellados, se depositarán en el secreto del Juzgado, 2).- Ordenar a la administración de correos que le remita la correspondencia que venga para el autos de la sucesión con la cual hará lo mismo que con los demás papeles. 3).- Mandar depositar el dinero y alhajas en el establecimiento autorizado por la Ley. 4).- Se gire atento oficio a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES con domicilio en Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., para el efecto de que: a) informen a su Señoría la existencia de diversas cuentas bancarias en donde funja como titular la de cujus MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ. b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informen las instituciones bancarias, números de cuenta, montos y todo lo relacionado con las mismas. c) Asimismo, toda vez que se tiene el temor fundado de que se han realizado retiros en las cuentas de la de cujus por terceras personas, informe dicha comisión si estos se han efectuado, las fechas, montos y por quién. d) Ordene que las cuentas de mérito sean congeladas hasta en tanto se desahogue la junta de herederos de Ley y se declare judicialmente albacea o intervinor en su caso. Documentos anexos a la denuncia: I.- Copia certificada del acta de nacimiento de MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, ya autora de la sucesión, acta número 284, con fecha de registro 01/09/1971, ante el Juez Décimo del Registro Civil del

Distrito Federal, libro 22, folio 13974395, II.- Copia certificada del acta de defunción de MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ (autora de la sucesión), acta número 00063, con fecha de registro 01/09/2010, ante el Oficial del Registro Civil de Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, Municipio de La Paz, localidad de Los Reyes Acaquilpan, libro 01, folio D-302679, III.- Copia certificada del acta de defunción de ENCARNACION CASTAÑEDA ALVAREZ, acta número 33, de fecha de registro 13/09/1994, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, Municipio de La Paz, localidad de Los Reyes Acaquilpan, libro 01, folio B-92457, IV.- Copia certificada del acta de defunción de FRANCISCA JUAREZ GUERRERO, acta número 00120, con fecha de registro 27/04/2005, ante el Oficial 07 del Registro Civil de La Paz, Valle de Los Reyes, Municipio de La Paz, localidad Valle de Los Reyes, libro 01, folio D-046230, V.- Copia certificada del acta de nacimiento de ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA, acta número 1037, folio A-2648837, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil en Los Reyes, La Paz, Estado de México, VII.- Copia certificada del acta de defunción de ELIZABETH GARCIA CASTAÑEDA acta número 00064, de fecha de registro 01/09/2010, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, Municipio La Paz, de los Reyes Acaquilpan, libro 01, folio D.302680, VII.- Copia certificada del acta de nacimiento de ISMAEL CASTAÑEDA JUAREZ, para acreditar el entroncamiento con la autora de la sucesión, acta 194, expedida por el Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, entidad 9, Delegación 1, Juzgado 10, libro 13, año 1967, clase NA, fecha de registro 1967-06-07, VIII.- Copia certificada del acta de nacimiento de MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA JUAREZ, para acreditar el entroncamiento con la autora de la sucesión, acta 49, expedida por el Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, entidad 9, Delegación 1, Juzgado 12, libro 18, año 1962, clase NA, con fecha de registro 1962-06-07, IX.- Copia certificada del acta de nacimiento de JOSE LUIS CASTAÑEDA JUAREZ, para acreditar el entroncamiento con la autora de la sucesión, acta 139, expedida por el Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, entidad 9, Delegación 1, Juzgado 12, libro 3, año 1961, clase NA, con fecha de registro 1961-01-13, X.- Copia certificada del acta de nacimiento de ROSA CASTAÑEDA JUAREZ, para acreditar el entroncamiento con la autora de la sucesión, acta número 90 expedida por el Oficial 03 del Registro Civil del Municipio de Tepeyanco Tlaxcala, libro 01, foja 90, fecha de registro 17/08/1971, y admitida que fue la presente vía especial y en razón que no fue posible localizar domicilio alguno del presunto coheredero JAVIER CASTAÑEDA JUAREZ, en el que pudiera ser notificado de la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, aunado a que en el domicilio proporcionado por la empresa Grupo Farmacéutico Somar, y el proporcionado por el Instituto Federal Electoral, como el referido presunto coheredero, tampoco fue localizado, tal y como se advierte de las razones actuariales de fecha diecinueve (19) de octubre del año en curso, y treinta y uno (31) del mismo mes y año, asentadas por el Secretario Actuario adscrito al Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Federal, en consecuencia como se solicita, con fundamento en lo establecido por los artículos 1,134, 1,135, 1,181, 4,43, 4,44 y 4,45 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIREYA CASTAÑEDA JUAREZ, al referido coheredero JAVIER CASTAÑEDA JUAREZ, mediante edictos que contendrán una notificación escrita de escrito por el que se denunció dicha sucesión, haciéndolo saber a dicho presunto coheredero, que deberá comparecer al presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación de los edictos, a justificar su derecho a la herencia en relación a la sucesión intestamentaria que ahora nos ocupa, notándole sus derechos hereditarios, para que comparezca y se oírse de él, con parecer dentro del plazo indicado por el presente edicto, y el gestor que pueda representarlo, se tendrá por notificado su

derecho para hacerlo, previéndole además, para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, es dado en La Paz, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de diciembre del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

869.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de este Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hace saber que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN ANTONIO LEYVA GOMEZ, expediente número 1582/2010. Se han dictado autos de fechas primero de octubre del año dos mil doce que a la letra dice: "...Toda vez que la demandada no desahogo la vista ordenada por proveído de dieciocho de septiembre del año en curso respecto del avalúo emitido por el perito Ingeniero Arquitecto SALVADOR MUÑOZ HERNANDEZ, se le tiene por precluido su derecho, en consecuencia por conforme a la demandada con dicho avalúo, visto el estado procesal en los autos como se solicita se manda a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble identificado como LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA CUATRO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADAS CON EL NUMERO SEIS DE LA AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, COLONIA NUEVA TEOTIHUACAN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,558,000 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose hacer la publicación de edictos en el periódico "El Diario de México", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, y en virtud de que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez competente en Teotihuacán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de costumbre o análogos a los antes señalados. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, medio y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, debiéndose convocar postores para los efectos legales correspondientes, debiendo exhibir los mismos, billete de depósito por el diez por ciento que ampare la cantidad que sirvió de base para el remate, se faculta al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas gire oficios, tenga por autorizadas a diversas personas, acuerde promociones y en fin provea lo necesario para la diligenciación de dicho exhorto, hágase entrega del mismo a las personas que menciona para que lo recojan previa toma de razón que obre en autos..." y de fecha cinco de febrero del dos mil trece..." Dada cuenta con los presentes autos,

se aclara que la audiencia que anteceda corresponde a un remate en segunda almoneda y no como se asentó en la misma, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, y auto de fecha treinta de enero del año dos mil trece, día y hora señalados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN ANTONIO LEYVA GOMEZ, expediente 1582/2010, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble identificado como lote dos resultante de la subdivisión del lote de terreno número 24 de la manzana cuatro y construcciones en el existentes, marcadas con el número seis de la Avenida Jorge Jiménez Cantú, Colonia Nueva Teotihuacán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México... el C. Juez acuerda.-Por realizadas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo el bien materia de la presente diligencia, haciéndose saber a los postores que aquél que ofrezca las dos tercias partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, es decir la cantidad de \$1,246,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate a favor. Debiéndose preparar la diligencia como está ordenado en autos previos y para que tenga lugar la misma se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil trece. Con lo que concluye la presente audiencia siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en "El Diario de México", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el tablero de avisos de este Juzgado.-Atentamente.-México, D.F., a 08 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

132-B1.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MAURICIO GUTIERREZ VILLAREAL.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 693/2012, KARLA RAYGOZA RENDON, demanda en la vía de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado en base a los artículos 4.88, 4.89, 4.91 del Código Civil del Estado de México: La disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha 22 veintidós de octubre de 2007 dos mil siete, contrajeron matrimonio KARLA RAYGOZA RENDON y MAURICIO GUTIERREZ VILLARREAL, ante el Oficial 47 del Registro Civil de la Localidad de Progreso, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, estableciendo su domicilio conyugal en la calle JJ Fernández de Lizardi número 153, Fraccionamiento Satélite, Código Postal 53 100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fundándose en "...toda vez que no existe la voluntad de querer continuar con el matrimonio.... Vengo a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MAURICIO GUTIERREZ VILLARREAL..." y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MAURICIO GUTIERREZ VILLARREAL, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio a

desahogar la vista ordenada en el presente proveído y comparecer a la primera junta de avenencia que se señale. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de enero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

247-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CELSO GOMEZ HERNANDEZ.

En el expediente 689/2012, MAURA JULIETA FLORES ROJAS, ha promovido procedimiento especial de divorcio incausado en contra de CELSO GOMEZ HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que la une con CELSO GOMEZ HERNANDEZ, quienes contrajeron matrimonio el once de abril de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Registro Civil número uno de Huixquilucan, Estado de México, según acta 94. B). La liquidación de la sociedad conyugal.

Sin que exista propuesta de convenio, toda vez que no procrearon hijos ni adquirieron bienes muebles o inmuebles.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta población.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil trece.

Por auto de veinticinco de enero de dos mil trece, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación; notificando por este conducto a CELSO GOMEZ HERNANDEZ.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

247-A1.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 371/2011.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, en contra de MARIELA ELIZABETH HERRERA ESCAMILLA. El C. Juez

Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal señaló las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en vivienda 1 (uno), de la calle Paseo del Granate, edificada sobre el lote 75, de la manzana 16, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional popular, comercial y de servicios "La Alborada", ubicada en la carretera Cuautitlán Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Municipio de Cuautitlán, México, valuado en la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Distrito Federal, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal, el que cubra las dos terceras partes del avalúo. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos de conformidad con las leyes de esta jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, Distrito Federal, a ocho de febrero del dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

248-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 258/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra ROGELIO HINOJOSA SALDIVAR, expediente 258/2002, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó los siguientes autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veintitrés de enero dos mil trece.-Dada cuenta con los presentes autos, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se precisa el proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, en cuyo renglón seis se asentó: "...REMATE EN PRIMERA ALMONEDA..." siendo lo correcto: "...REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA...", en la inteligencia que el presente proveído forma parte integrante del antes mencionado, lo anterior con conocimiento de las partes y para los efectos legales a que haya lugar.- Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Titular del Juzgado es la Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiuno de enero dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por medio del cual devuelve el oficio y edictos que indica sin diligenciar por los motivos que expone, y atendiendo al derecho de petición ejercitado, como lo solicita, se señalan las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.- En consecuencia, se deja sin efectos la fecha señalada en audiencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, para tal efecto.- Se hace del

conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Titular del Juzgado es la Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-En México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, como se encuentra ordenado en autos de fechas tres y once de octubre, ambos de dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ROGELIO HINOJOSA SALDIVAR, expediente número 258/2002, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en: Avenida de los Alcanfores número ciento uno esquina Piñón, lote diez, manzana cuarenta y uno, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53240, ante el Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encontrándose legalmente constituido este órgano jurisdiccional por su titular Juez, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quienes fungen como Juez y Secretario de Acuerdos respectivamente. La Ciudadana Juez acuerda: Proceda la Secretaria a certificar en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la comparecencia o incomparecencia de las partes a la presente audiencia, así como establecer si se encuentran escritos con los que se tenga que dar cuenta a la Suscrita. La Secretaria de Acuerdos, en términos de lo ordenado con anterioridad certifica que voceadas que fueron las partes en repetidas ocasiones, comparece la parte actora por conducto de su apoderada legal NOHEMI RODRIGUEZ TELLEZ, quien se identifica con copia certificada de su Cédula Profesional número 4411104, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, documento que se tiene a la vista y se da fe del mismo y se devuelve a la interesada. Así mismo se hace constar que no comparece la parte demandada, ni persona alguna que legalmente lo represente. La Secretaria de Acuerdos hace constar que según informes de los encargados de la Oficialía de Partes y del Archivo Judicial de este Juzgado, no existe promoción pendiente de acuerdo relativa a este expediente. La Ciudadana Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, declara formalmente abierta la audiencia, actuando ante la Secretaria de Acuerdos y acuerda: Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, realizándose la revisión escrupulosa del expediente, se desprende las publicaciones realizadas en los estrados de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario Imagen", fueron debidamente realizadas en los días veintiséis de octubre y nueve de noviembre, ambos del presente año. Por otro lado se realizaron las publicaciones ante el Juez exhortado C. Juez Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de dicha entidad y en el Periódico "DIARIO AMANECER", los días veintiséis de octubre y nueve de noviembre, ambos del presente año. La C. Juez concede la media hora para la concurrencia de postores, así mismo se hace del conocimiento que concluida la media hora la suscrita procederá al remate y ya no se admitirán postores. La Secretaria de Acuerdos certifica que la media hora que ha sido concedida inicia a las doce horas con treinta minutos, así mismo se hace constar que siendo las trece horas minutos ha concluido la media hora, sin que en dicho período se haya presentado postor alguno, asimismo no existen promociones pendientes para su acuerdo, con lo que se da cuenta a la C. Juez la C. Juez acuerda; por hecha la certificación que antecede, de la cual se

desprende que no concurrieron postores dentro de la media hora que concedida, asimismo de que no existen promociones pendientes para su acuerdo, por lo anterior se procede al remate del inmueble hipotecado y con motivo de lo anterior ya no se admitirán nuevos postores, por lo que se procede a continuar con el remate del bien materia del mismo y EN USO DE LA PALABRA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA MANIFIESTA: Que vista la incomparecencia de postor alguno a la presente audiencia, solicito se fije nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, considerando la rebaja del veinte por ciento sobre el valor que se tome como base en el presente, esto es la cantidad de \$2,848,480.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, solicitando así también que se señale fecha hasta el mes de febrero considerando el tiempo para preparar la REFERIDA almoneda. La C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita de manera expresa se señalan las doce horas del día siete de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública por lo que hace al inmueble sacado al remate con rebaja del veinte por ciento de la tasación, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, el cual se encuentra descrito en líneas que anteceden y que es el inmueble ubicado en: Avenida de los Alcanfores, número ciento uno esquina Piñón, lote diez, manzana cuarenta y uno, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53240, con las medidas superficie linderos y colindancias que se detallan en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,848,480.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto antes mencionado y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquense postores debiendo publicarse los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en los autos de tres y once, ambos de octubre de dos mil doce, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Con lo anterior se da por concluida la misma siendo las trece horas con diez minutos de la fecha en que se actúa, firmando los comparecientes junto con la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Angélica María Hernández Romero, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita se aclara la parte que interesa del auto de fecha tres de octubre del presente año, que a la letra dice: "...consistente en el Departamento once del régimen de propiedad en condominio número diez y ocho de la calle de Nepal, Colonia Cumbres de Himalaya, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México...", debiendo quedar en lugar del texto reproducido lo que es del tenor literal siguiente "...ubicado en Avenida de los Alcanfores número 101, esquina Piñón, lote 10, manzana 41, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53240..." NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado en este Juzgado con fecha dos de octubre del presente año. México, Distrito Federal, a tres de octubre del año dos mil doce.-México, Distrito Federal, a tres de octubre del año dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, en términos del mismo se tiene al promovente desahogando la vista a que se refiere el auto de fecha veintiséis de septiembre del

presente año, asimismo y como se solicita se señalan las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en el departamento once del régimen de propiedad en condominio número diez y ocho de la calle de Nepal, Colonia Cumbres de Himalaya, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al C. Juez exhortado a fin de que ordene la práctica de todas las diligencias que considere pertinentes para cumplir lo ordenado en líneas que antecede, teniéndose por autorizadas las personas que menciona para que realicen las gestiones inherentes a cumplimentar el exhorto de referencia.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la fe de la C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

248-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente número 56/2013, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por EDUARDO SOTO ALVARADO, respecto del predio ubicado en calle de Paseo de la Asunción sin número, interior "6", en la Colonia Llano Grande, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compraventa de fecha 17 de febrero del 2000, celebrado con la señora GUADALUPE MAYA GARCIA, en calidad de vendedora; cuyas medidas y colindancias son, al noreste: 8.66 metros linda con el señor Guillermo Ortiz Garduño, al sureste: 19.20 metros linda con la señora Claudia Díaz García, al suroeste: 8.66 metros linda con área de circulación común interior o servidumbre de paso, al noroeste: 19.20 metros linda con señorita Mónica Sámano Maya, con una superficie total aproximada de: 166.27 metros cuadrados. Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Ordenado por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de

Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

865.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA ARELLANO DE FUNES.

Por medio del presente edicto se le hace saber que LUIS ADRIAN CRUCES ALATRISTE, promovió Juicio Ordinario Civil, sobre Inmatriculación Administrativa, bajo el expediente 843/2011 reclamando las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de la Inmatriculación Administrativa tramitada por el demandado ARMANDO CRUCES SALES, ante el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, que fue declarada procedente por resolución de fecha 16 de julio del 2004, respecto de terreno denominado "Atlazalpa Segundo" ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, con las medidas y colindancias que lo identifican en los hechos en que se funda la demanda. b).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México se le demanda la cancelación de la inscripción del contrato privado de compra venta que exhibió el demandado ARMANDO CRUCES SALES, al tramitar la inmatriculación de referencia y que se inscribió con fecha 02 de agosto del 2004 en la partida número 359, del volumen 246, libro primero, sección primera. c).- La nulidad del contrato privado de compra venta que exhibe el demandado ARMANDO CRUCES SALES de fecha 27 de agosto de 1977, al tramitar la inmatriculación de referencia, celebrado supuestamente entre el demandado, como comprador y la señora MARIA ARELLANO DE FUNES, como vendedora, en virtud de que el terreno objeto de inmatriculación ya había salido del patrimonio de la supuesta vendedora desde el día 13 de octubre de 1927 en que fue vendido al señor FEBRONIO CRUCES ARELLANO según contrato de compra venta que estoy exhibiendo para probar mi dicho el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México según datos: partida 74, del volumen primero de documentos privados y que desde este acto se ofrece como prueba documental. Es de aclararse a este H. Juzgado con el supuesto no concedido que la celebración de dicho contrato que se exhibe en la inmatriculación, este resultaría sin validez y efecto alguno; ya que se estaría vendiendo un terreno salido del patrimonio de la vendedora como ha quedado establecido y a mayor abundamiento dicho contrato carece de fecha cierta. Así mismo se demanda la nulidad del contrato de la referencia en virtud de que la firma de la vendedora señora MARIA ARELLANO DE FUNES, fue falsificada como lo acreditaré con el pericial correspondiente. d).- La restitución y entrega material de la posesión del predio denominado "Atlazalpa Segundo", ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie se identifican en los hechos en que se funda la demanda con todos sus frutos y accesorios. e).- El pago de los daños y perjuicios, consistentes en los frutos civiles que he dejado de percibir considerados al 12% anual del valor comercial del terreno multicitado desde la fecha de celebración de contrato de dación en pago de fecha 15 de junio del 2002 por el cual adquirí la propiedad hasta el total terminación del juicio. f).- Como consecuencia de todo lo anterior la cancelación de la tarjeta de empadronamiento catastral realizada en el Municipio de Atenco, Estado de México, respecto del terreno multicitado "Atlazalpa Segundo" realizada por el demandado ARMANDO CRUCES SALES. g).- El pago de los gastos y costas del juicio. HECHOS: Que en fecha trece de octubre de 1927 el señor FEBRONIO CRUCES ARELLANO, con el carácter de comprador celebró contrato privado de compra venta, con la señora MARIA ARELLANO DE FUNES, como vendedora siendo objeto de dicho

contrato del terreno denominado "Atlazalpa Segundo", ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, sobre la calle de Salvador Alarcón que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.60 metros con Gustavo Ramírez Pimentel; al sur: en dos tramos de 71.00 metros con camino de Ixtapan (hoy Salvador Alarcón) y 34.40 metros con el comprador Febronio Cruces, al oriente: 28.00 metros con fracción del propio terreno vendido el señor Atilano Manrique, al poniente: 53.00 metros con Gustavo Ramírez, con una superficie aproximada de: 46.00 metros cuadrados, contrato inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 74, del Volumen Primero, de documentos privados correspondiente al año de 1927 de fecha octubre 27 del año 1927; 2.- Que al fallecimiento del señor Febronio Cruces Arellano, el señor Hilario Filemon Cruces Yescas, denunció el juicio intestamentario en cuya denuncia aparece el terreno denominado "Atlazalpa Segundo", formando parte de la masa hereditaria de la sucesión apareciendo igualmente en la sección de inventario de dicho juicio ofreciendo desde este acto como pruebas documentales para acreditar mi dicho y todo lo actuado en el expediente con número 1549/1972, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México. 3.- Se adjudicó a favor de Daniel Cruces Illescas en propiedad el multicitado terreno, lo que acredito con copia certificada de la sentencia de referencia. 4.- Por la diligencia de la fecha 07 de octubre de 1992 el Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, puso Daniel Cruces Illescas en posesión legal, material y jurídica del terreno denominado "Atlazalpa Segundo". Sin oposición de persona alguna y disfrutando el adjudicatario siempre de la posesión en calidad de dueño, aclarando que el señor Daniel Cruces Illescas, siempre mantuvo su posesión conjuntamente con DANIEL CRUCES CARVAJAL, persona ésta, que su calidad de apoderado legal ejerció actos de dominio y disfruto dicho terreno. 5.- Por contrato de dación de pago de fecha 15 de junio del 2002 celebrado entre el promovente y Daniel Cruces Illescas, representado por su apoderado DANIEL CRUCES CARVAJAL al suscrito adquirió en propiedad el terreno denominado "Atlazalpa Segundo", ya identificado en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas de dicho contrato que se ratificó y reconoció por cuanto a su contenido y firma, ante la presencia del Notario Número 85 del Distrito Federal, y estos hechos les consta a los señores GILBERTO VAZQUEZ DESA y ABEL ARVIZU BUSTAMANTE, quienes estuvieron presentes en el momento de la celebración del contrato de dación de pago, así como de la entrega de la posesión del terreno objeto del contrato. 6.- Que en fecha 15 de septiembre de 2007 me enteré que el terreno ya identificado había sido invadido por el señor ARMANDO CRUCES SALES, haciendo unas construcciones sobre el propio terreno, por lo que en fecha 29 de octubre del 2007 me enteré que el demandado había promovido una inscripción administrativa, haciendo valer un supuesto contrato de compra venta que al ahora demandado dice haber celebrado con la señora MARIA ARELLANO DE FUNES con fecha 27 de agosto de 1977, habiéndose resuelto y fallado tal inscripción con fecha 16 de julio del 2004, ordenándose dicha resolución en resolutive segundo: se ordena al Registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se acompaña al procedimiento previo al pago de los derechos respectivos. 7.- Dicha inscripción es nula de pleno derecho objetando desde ese acto el contrato privado de compra venta de fecha 27 de agosto de 1977 celebrado supuestamente con MARIA ARELLANO DE FUNES como vendedora que exhibe el demandado. a).- Resulta que la firma de la señora MARIA ARELLANO DE FUNES, que aparece estampada como vendedora con en el contrato privado de compra venta se exhibe el demandado en su inscripción es falsificada de no ser firmada de puño y letra de la señora MARIA ARELLANO DE FUNES, como puede apreciarse a simple vista de la comparación de la firma de dicha vendedora en el contrato que exhibe el demandado, con la que se encuentra asentada y estampada por la señora MARIA ARELLANO DE FUNES en el contrato de compra venta celebrado con el señor FEBRONIO

CRUCES ARELLANO de fecha 17 de octubre de 1927, que original exhibió debidamente inscrito en el Registro Público, como consulta al dorso del propio contrato que se celebre con anterioridad y con antigüedad de 50 años aproximadamente al que exhibe el demandado ARMANDO CRUCES SALES. b).- Para el supuesto caso de que la firma de la vendedora MARIA ARELLANO DE FUNES fuera auténtica, hecho que el suscrito en ningún momento acepta resultaría que la vendedora estaría realizando con el demandado ARMANDO CRUCES SALES, venta de cosa ajena puesto que el terreno "Atlazalpa Segundo" ya había salido de su patrimonio desde el día 13 de octubre de 1927, fecha en que fue vendido a FEBRONIO CRUCES ARELLANO, y por consecuencia al ser una venta de cosa ajena, en nula de pleno derecho y no produce efecto jurídico alguno. c).- Es cierto y auténtico que el contrato de compraventa celebrado entre el señor FEBRONIO CRUCES ARELLANO como comprador y MARIA ARELLANO DE FUNES como vendedora, de fecha 13 de octubre de 1927 se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número: 74, del Volumen Primero, de documentos privados del año 1927 de fecha octubre 27 de 1927 según consta en el dorso del propio contrato, por lo que la Inscripción Administrativa que nos ocupa resulta nula el improcedente contra un inmueble que se encuentra debidamente inscrito. d).- El demandado ARMANDO CRUCES SALES, tenía conocimiento antes de celebrar el supuesto contrato de compra venta de fecha 21 de agosto de 1977, que el terreno en litigio pertenecía a la sucesión de FEBRONIO CRUCES ARELLANO dentro de la masa hereditaria, toda vez que el padre del demandado HILARIO FILEMON CRUCES YESCAS denunció el juicio intestamentario de FEBRONIO CRUCES. El propio demandado ARMANDO CRUCES SALES, compareció al Juicio Intestamentario personalmente, por escrito de fecha 01 de septiembre de 1992, haciéndose sabedor del juicio de FEBRONIO CRUCES ARELLANO y en consecuencia tenía pleno conocimiento y dicho terreno formaba parte de la masa hereditaria, por consiguiente en forma dolosa y de mala fe el demandado trata de acreditar la propiedad del terreno "Atlazalpa Segundo". 8).- Cabe señalar que lo cierto es que la Inscripción Administrativa cuya nulidad demandó, no surte efectos contra terceros y es el caso de que el suscrito acredita su derecho de propiedad con un contrato de dación de pago debidamente ratificado ante Notario, por el cual adquiere la propiedad por contrato con DANIEL CRUCES ILLESCAS, quien adquirió, a su vez el terreno en virtud de la sentencia de adjudicación en el juicio Intestamentario a bienes de FEBRONIO CRUCES ARELLANO. 9.- A mayor abundamiento el propio demandado ARMANDO CRUCES SALES al declarar ante el Ministerio Público en la averiguación previa número TEX/1973/2008 respecto del despojo manifiesto con fecha 26 de mayo del 2008 que desconocía de la inscripción cuya nulidad se le demanda. 10.- Lo cierto es que el demandado al declarar ante el Ministerio Público en la averiguación citada procedió a exhibir como título de propiedad del terreno "Atlazalpa Segundo", un contrato privado de compra venta de fecha 27 de agosto de 1977 celebrado entre el ahora demandado como comprador y como vendedor HILARIO CRUCES YESCAS, habiendo resultado falsa la firma que supuestamente pertenecía al vendedor, por lo cual dicho contrato carece de validez legal alguna. 11).- En virtud de todo lo anterior debe considerarse procedente la acción intentada y por lo consiguiente condenar al demandado el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman. 12).- Es de considerarse el título de propiedad que exhibe el suscrito ósea el contrato de dación de pago de fecha 15 de junio de 2002, tiene origen de propiedad en la sentencia de adjudicación de fecha 07 de febrero de 1994, dictada en el juicio intestamentario a bienes de FEBRONIO CRUCES ARELLANO. 13).- Es procedente que su Señoría en su fallo definitivo condene al demandado al pago de los frutos civiles consistentes en las rentas del inmueble que ilegalmente posee materia de este juicio, y que me he privado de recibir durante todo el tiempo que se ha poseído el inmueble, a partir del día de la fecha de celebración de

contrato de dación de pago que se exhibió de fecha 15 de junio de 2002, considerada dicha renta al 12% anual sobre el valor comercial del multicitado terreno hasta la total terminación del presente juicio, toda vez que el demandado ha venido recibiendo ilegalmente frutos civiles a que se hace referencia. 14).- De todo lo anteriormente expuesto solicito atentamente a su Señoría que al dictar su sentencia definitiva se condene al demandado al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman al inicio de este escrito, dada la mala fe y la forma dolosa con documentos falsificados y carente de validez legal.

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil doce, ordenó empiazarlo por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en esta población en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra oponiendo la excepciones, defensas que a su interés convengan.

Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 20 de febrero del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

870.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMIREZ MELENDEZ EVELYN, expediente número 214/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señalo las diez horas del día veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en: la vivienda 6, del lote número dos, de la manzana treinta y tres (romano) del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "La Trinidad III", localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que resultó del perito designado por la parte actora; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la correspondiente subasta, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes Número 132, 3° Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual plazo.- México, D.F., a 07 de febrero del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

874.-26 febrero y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

MARINA NAVA DE LOS ARCOS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1272/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Licenciado Cruz Armas número (611) seiscientos once, en el Municipio de Capulhuac, Estado de México.

HECHOS:

1) Que en fecha trece de febrero de dos mil doce la suscrita adquirió un inmueble que se encuentra ubicado en calle Licenciado Cruz Armas número (611) seiscientos once, en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 mts. colinda con el señor Camilo Luna Robles, al sur: 16.00 mts. colinda con la calle Licenciado Cruz Armas, al oriente: 37.62 mts. colinda con el señor Virgilio Hernández Morelos, en la actualidad es finado y representado por Alicia Rojas Castillo, al poniente: 37.98 mts. colinda con el señor Heriberto Juárez Díaz. Con una superficie aproximada de 603 m2.

2) Que el inmueble carece de antecedentes registrales, lo cual se acredita con certificado de no inscripción expedida por el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México..."

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

875.-26 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

BRAULIA RIVERA GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1204/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble (terreno y casa), ubicado en cerrada Libertad y/o cerrada Costa Rica, sin número, del Barrio de San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: El Primer Tramo: al norte: en 24.75 metros y linda con Miguel Chávez Espinoza, al sur: en 24.75 metros y linda con Santos Francisco Avalos Cortés, al oriente: en 12.40 metros y linda con Fábrica, al poniente: en 12.40 metros y linda con Lucas González Gutiérrez.-El Segundo Tramo: al norte: en 17.55 metros y linda con Lucas González Gutiérrez, al sur: en 17.55 metros y linda con Santos Francisco Avalos Cortés, al oriente: en 6.00 metros y linda con Lucas González Gutiérrez, al poniente: en 6.00 metros y linda con Rosa María Valdez Cruz, actualmente Adán Leodegario Mora Valdés. Con una superficie aproximada el terreno y casa de referencia de 412.20 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con

mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco (05) días de febrero del año dos mil trece (2013).-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil trece (2013), firmando la Secretario Judicial, Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

877.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 452/12, relativo a la solicitud de divorcio incausado, presentada por MARIA MARTINEZ JAIMES, en carácter de apoderada legal de JOSE GODINEZ MARTINEZ, en contra de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en fecha trece de febrero del año dos mil trece, se dictó auto admisorio ordenándose dar vista por medio de edictos a RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, haciéndole saber que deberá comparecer a la audiencia de avenencia a que hace referencia el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil trece: relación de la demanda.

HECHOS: 1.- En fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, mi poderante contrajo matrimonio civil con la C. RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, Estado de México, quedando asentado en el acta 00380, del libro 02, relativo a actas de matrimonio. 2.- El domicilio de convivencia en común entre mi poderante y su esposa lo establecieron, en domicilio bien conocido en la tercera sección de la Colonia Rincón de López, Tejupilco Estado de México, con referencia junto al sitio conocido como Los Miradores. 3.- En un principio la vida era llevadera, entre mi poderante y su esposa, pero con el paso del tiempo las diferencias de caracteres, se fueron marcando más haciendo menos llevadera la vida en común entre mi poderante y su esposa siendo el caso de que mi poderante primero se fue a trabajar a los Estados Unidos de América y ella meses después abandonó el domicilio donde hacían vida en común ignorando completamente su domicilio, siendo la voluntad de mi poderante ya no seguir en matrimonio con su esposa. 4.- El vínculo de matrimonio de mi poderante y su esposa, se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, dado el poco tiempo de convivencia en matrimonio.

Se dejan a disposición de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, Temascaltepec, México, a veintiuno de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación trece de febrero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

878.-26 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de ANATALIA NOCHEBUENA DE LA CRUZ y OTRO expediente número 661/2010, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: - - -

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero del año dos mil trece. - - - - -

Agréguese a sus autos el escrito del endosatario en procuración de la persona moral actora en el presente juicio, y tomando en consideración que del Certificado de Libertad c Existencia de Gravámenes exhibido en autos no se desprende la existencia de diversos acreedores, así como que a los codemandados se les ha tenido por conforme con el avalúo exhibido por la perito de la parte actora, como se solicita, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como los artículos 564, 565, 573, 579 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA SUBASTA el inmueble embargado en diligencia practicada el treinta de agosto del año dos mil once, propiedad del demandado ABUNDIO GARCIA DE LA CRUZ, consistente en el inmueble ubicado en la manzana 39, lote 14, Colonia San Rafael Chamapa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 238.00 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias; al noreste en 11.80 metros con lote 24; al sureste: en 22.95 metros con lote 10; al suroeste: en 10.60 metros con privada Ceiba; y al noroeste: en 20.50 metros con lote 15; y registrado en la Oficina Registral de Naucalpan-Huixquilucan del Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico número 00033621, con precio de avalúo comercial de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Ingeniero Civil Manuel de Jesús Tapia Hernández, siendo postura legal la cantidad de \$512,667.00 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil trece, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previniéndose a los licitadores, para que previamente exhiban Billetes de Depósito expedidos por BANSEFI por la cantidad de \$51,266.70 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), equivalente al 10% del precio de avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por tres veces, dentro de nueve días en lugar visible de este H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Visto que el domicilio materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para solicitar la publicación de los edictos correspondientes y todo lo que sea necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se concede al C. Juez exhortado un término de veinte días para la debida diligenciación del exhorto de referencia contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ivonne Angulo Gallardo, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

250-A1.-26 febrero, 4 y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA HUIXQUILUCAN
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, hago saber a ustedes, que en este Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, con residencia en Huixquilucan, se inició el expediente número 84/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por IMELDA TELLEZ BAEZ, sobre el predio ubicado en el paraje "El Calvario", en el poblado de La Magdalena Chichicaspas, actualmente identificado como carretera Naucalpan-Huixquilucan sin número, Barrio El Calvario, Colonia La Magdalena Chichicaspas, en Huixquilucan, Estado de México; fundando su pedimento en los siguientes hechos y preceptos de derecho:

I. Con fecha 16 de octubre del año 2001, la solicitante adquirió por contrato de compraventa, de la señora GEORGINA HERNANDEZ MORALES y del señor MARCELO GRANADOS NAVA, el predio referido, con una superficie de 133.20 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8 metros y colinda con Adrián Hernández Reyes; al sur: 8 metros y colinda con la carretera; al oriente: 16 metros y colinda con Nicolás Pérez (actualmente con Alfredo Pérez Santiago) y al poniente: 17.30 metros y colinda con Ismael Hernández Morales. II. Al concertar la operación de compraventa, la parte vendedora le entregó a la solicitante la posesión física y material del inmueble referido. III. La solicitante refiere que desde el año 2001 ha estado en posesión del referido inmueble de buena fe, de forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria, sin ser molestada en su posesión. IV. Registralmente el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. V. Administrativamente por lo que se refiere al impuesto predial el inmueble se encuentra al corriente, e inscrito a nombre de la solicitante, con la clave catastral número 095-12-269-19-000000. VI. El inmueble objeto del presente asunto no está sujeto al régimen ejidal de La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, México. VII. El inmueble no afecta bienes del dominio público. VIII. El domicilio de los colindantes es paraje "El Calvario", en el poblado de La Magdalena Chichicaspas, actualmente identificados como carretera Naucalpan-Huixquilucan sin número, Barrio El Calvario, Colonia La Magdalena Chichicaspas, en Huixquilucan, México.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Entidad.-Dado en Huixquilucan, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 8 de febrero del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

251-A1.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

C. ENRIQUETA ROMERO RODRIGUEZ, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 86/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, Judicial, sobre el inmueble denominado: LOTE 111, ubicado en: Avenida Ortiz sin número, Colonia Agrícola de Santo Tomás hoy Barrio Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 23.40 mts. y colinda con calle cerrada; al sur: con 23.40 mts. colinda con propiedad de la señora Amalia Rubio; al oriente: con 12.78 mts. y

colinda con propiedad de la señora Cristina Romero Rodríguez; al poniente: con 12.78 colinda con propiedad del señor Avenida Ortiz. Con una superficie de 299.00 metros cuadrados.

Para que se publique la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Dado en el local de este Juzgado a los quince días de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México, a uno de febrero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

251-A1.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil trece, dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ROSA PALLARES RIVERO, expediente 439/05, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las once horas del día veintinueve de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en casa marcada con el número Diez, de la calle cerrada Litoral lote en terreno número 30, manzana número 62, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente conocido como Colonia Atlanta en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda del referido inmueble en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para, los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Universal en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 21 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

864.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MARIO OROPEZA VARELA, por su propio derecho, bajo el expediente número 174/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Aldama, sin número específico de identificación, Barrio Zapotlán, del pueblo de Santa María Cuevas, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al

norte: 9.68 metros con Avenida Aldama; al sur: 9.55 metros con Acela Jacqueline Gutiérrez Varela; al oriente: 22.80 metros con Ma. Elena Macrina Gutiérrez Mayorga y Mario Oropeza Varela; al poniente: 22.80 metros con Felipe Oropeza Mayorga, teniendo una superficie de 219.10 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

862.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CARMELO MARCO CADENA, por su propio derecho, bajo el expediente número 787/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Lote Número Dos" ubicado actualmente en Avenida División del Norte, sin número específico de identificación, en pueblo Nuevo de Morelos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.70 metros con Ejido de San Sebastián; al sur: 62.60 metros con Avenida División del Norte, (antes también conocido como camino a San Mateo); al oriente: 251.60 metros con Mardonio Castillo Flores y Bertha García Gutiérrez; y al poniente: 182.00 metros con María de Lourdes, María Guadalupe, Irma, Fortino y Rocío Adriana todos de apellidos Soriano Flores, (antes José, María, Guadalupe, Irma, Fortino, Adriana y Jorge todos de apellidos Soriano Flores), con superficie total aproximada de 9,139.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: siete (07) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

862.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN MARGARITA CAMPOS ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 173/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle del Mezquite, sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con calle del Mezquite; al sur: 12.00 metros con Andrés Tapia Avila; al oriente: 20.00 metros con Juana del Carmen Tapia; y al poniente: 20.00 metros con Clara Ramírez Tapia, con superficie total aproximada de 240.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

862.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

TEODORO MENA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 123/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Jacarandas, esquina calle Retama sin número, Colonia "Alcanfores", en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.20 metros con calle Jacarandas; al sur: 14.20 metros con Ma. de los Angeles García Montes; al oriente: 16.46 metros con José Gómez García; y al poniente: 16.46 metros con calle Retama, con una superficie total aproximada de 232.88 metros cuadrados. Superficie de construcción 64.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta y uno (31) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

862.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MA. DE JESUS OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1154/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 46.95 metros con Ventura Juárez Hernández (antes Carlos Chavarría); al noroeste: 79.36 metros con Concepción Oaxaca Luna; al sureste: 80.31 metros con Pedro Oaxaca Sánchez; al suroeste: 46.88 metros con privada sin nombre, teniendo una superficie de 3,742.47 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de enero de dos mil trece (2013). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de diciembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

862.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 252/2010, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO BECERRIL ROBLES y OTROS en contra de YOLANDA MONROY BARRERA, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece que a la letra dice; con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil trece; en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: carretera a Amomolulco-Ixtlahuaca sin número, Ejido de Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, Estado de México, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$7,369,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

863.-26 febrero, 4 y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 3924/124/2012, EFRAIN ACOSTA OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Manzana 4° San Miguel de la Victoria, Municipio de: Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.00 metros con Alejandra Pérez Zamorano; al sur: 31.69 metros con José Luis Pérez Ortega; al oriente: 32.50 metros con camino vecinal; al poniente: 31.38 metros con Mireya Elvira Pérez Reyes. Superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx. a 07 de enero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4402/4/2013, LA C. MARIA LORENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: La Venta, Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.10 metros con Adolfo Domínguez Lagunas; al sur: 2 líneas: 19.60 y 5.70 metros con camino; al

oriente: 6.50 metros con Sergio Martínez Martínez; al poniente: 7.50 metros con María Guadalupe Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 177.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 11 de febrero del 2013.- El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4362/4/2013, JUAN CARLOS SANCHEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido Barajas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 125.00 metros con el Sr. Héctor Flores H.; al sur: 125.00 metros con el Sr. Pablo Suaste Muñoz; al oriente: 40.00 metros linda con camino vecinal; al poniente: 40.00 metros linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 01 de febrero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4400/5/2013, CIRO FLORES VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Tercera Manzana Santa María, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 28.50 metros y linda con Cañada de Lunas; al sur: 13.40 metros y linda con Genaro Rodríguez Domínguez; al oriente: 28.70 metros y linda con Genaro Rodríguez Domínguez; al poniente: 36.00 metros y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 648.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 11 de febrero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4197/129/2013, MARIA TERESA CIRILA GARCIA MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido s/n La Soledad, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 16.00 metros colinda con Antonio Guzmán; al sur: 16.00 metros colinda con Jesús Suárez Mercado; al oriente: 32.60 metros colinda con Bertín Ponce Junco; al poniente: 30.00 metros colinda con un camino vecinal. Superficie aproximada de: 500.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 7 de enero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4399/8/2013, MARIA GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: La Venta Cabecera Municipal, de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, mide y linda; al norte: en 3 líneas: 11.70; 4.40 y 1.20 metros con Adolfo Domínguez Lagunas; al sur: 2 líneas: 10.10 y 4.20 metros con camino; al oriente: 7.50 metros con María Lorena Martínez Hernández; al poniente: 12.80 metros con Clementina Martínez Jiménez. Superficie aproximada de: 177.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 11 de febrero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4401/6/2013, HECTOR EDUARDO MENDOZA LEAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido Mefi, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 40.00 metros con Eulalio Barrera Peralta; al sur: 40.00 metros con Medardo Martínez Martínez; al oriente: 25.00 metros con Medardo Martínez Martínez; al poniente: 25.00 metros con Medardo Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 11 de febrero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 4292/2/2013, JOSE LUIS CAMARGO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Antonio Yondeje, Municipio de: Timilpan, Distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 20.00 metros con Esteban Valdez Monroy; al sur: 23.00 metros con Guillermo Hernández Ordóñez; al oriente: 25.00 metros con calle; al poniente: 25.00 metros con Francisco Ordóñez. Superficie aproximada de: 530.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 24 de enero del 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 91/52/2012, LA C. PATRICIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 27.20 metros con Ricardo López García; al sur: 13.90 metros con calle General; al oriente: 39.80 metros con Hortencia Ramos García; al poniente: en dos líneas 35.00 metros con camino y 9.00 metros con zanja. Superficie aproximada de: 727.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Ixtlahuaca Méx., a 27 de noviembre de 2012.- Instituto de la Función Registral Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 92/53/2012, LA C. HORTENCIA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México mide y linda; al norte: 18.00 metros con Ricardo López García; al sur: 7.80 metros con calle General; al oriente: 40.00 metros con vesana; al poniente: 39.80 metros con Patricia López García. Superficie aproximada de: 514.71 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Ixtlahuaca Méx., a 27 de noviembre de 2012.- Instituto de la Función Registral Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Exp. 4363/5/2013, EUFEMIA ANTONINA RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: manzana 4°, San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 23.00 metros con Alejandra Pérez Zamorano; al sur: 23.00 metros con calle principal; al oriente: 88.00 metros con Elvira Reyes Casañas; al poniente: 86.00 metros con Jesús Contreras Santillán. Superficie aproximada de 2,000 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- En Jilotepec, Méx., a 01 de febrero de 2013.- Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

881.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 74195/250/12, EL C. PEDRO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, actualmente calle privada sin nombre, número exterior s/n, Colonia Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; al norte: 25.00 metros con Angelina Velázquez Gutiérrez; al sur: 25.00 metros con Juan Aguilar Beltrán; al oriente: 15.00 metros con Angelina Velázquez Gutiérrez, actualmente calle privada sin nombre; al poniente: 15.00 metros con Guadalupe Montiel, actualmente Ma. Teresa Chávez de González. Superficie aproximada: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 56533/185/12, LA C. PETRA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, actualmente carretera Huehuetoca-Apaxco s/n, Barrio Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; al norte: 20.00 metros con Andador de 4 metros; al sur: 20.00 metros con María Guadalupe de la Parra, actualmente María Guadalupe de la Parra Colín; al oriente: 20.00 metros con carretera Apaxco; al poniente: 20.00 metros con María Guadalupe de la Parra, actualmente María Guadalupe de la Parra Colín. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 72090/248/12, LA C. AURORA QUINTANA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tepepa" ubicado en la Ampliación del Barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec actualmente cerrada sin nombre s/n, Bo. San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; al norte: 16.85 metros con Enriqueta Pineda de Damián actualmente Maribel García Montoya; al sur: 15.00 metros con Jesús Anguiano Velázquez, actualmente cerrada sin nombre; al oriente: 20.65 metros con Teodoro Velázquez Hernández; al poniente: 20.10 metros con Antonio Pérez Hernández. Superficie 320.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85678/01/13, EL C. ARTURO HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, actualmente cerrada Paredes s/n, San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda al norte: 10.70 metros con Agustín Paredes Hernández; al sur: 10.70 metros con Néstor Paredes Hernández; al oriente: 14.00 metros con Maricela Salinas Espino; al poniente: 14.00 metros con cerrada Paredes. Superficie aproximada: 149.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán.- México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85687/05/13, LA C. YOLANDA PAREDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, actualmente cerrada Paredes sin número, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda: al norte: 13.90 metros con cerrada La Cruz; al sur: 13.90 metros con cerrada Paredes; al oriente: 13.60 metros con Agustín Paredes Hernández; al poniente: 13.60 metros con Melquiades Gpe. Paredes Hernández, actualmente Melquiades Guadalupe Paredes Hernández. Superficie: 189.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85684/04/15, EL C. MELQUIADES GUADALUPE PAREDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, actualmente cerrada Paredes sin número, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda: al norte: 9.00 metros con cerrada La Cruz; al sur: 9.00 metros con cerrada Paredes; al oriente: 13.60 metros con Yolanda Paredes Hdez., actualmente Yolanda Paredes Hernández; al poniente: 13.60 metros con Socorro Paredes García. Superficie: 122.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85682/03/13, LA C. MARGARITA PASCUALA PAREDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, actualmente cerrada Paredes sin número, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda: al norte: 13.40 metros con cerrada Paredes; al sur: 13.40 metros con Concepción Hernández Rea; al oriente: 13.40 metros con cerrada Paredes; al poniente: 13.40 metros con Arturo Hernández Frago. Superficie: 179.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85695/06/13, LA C. NORMA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Zangatenco", de los llamados de común repartimiento, ubicado en prolongación Nicolás Bravo s/n, en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 15.00 metros con Anselmo Carlos García Martínez; al sur: 15.00 metros con prolongación Nicolás Bravo; al oriente: 30.20 metros con Silvia García Luna; al poniente: 30.20 metros con Juan Carlos García Luna. Superficie: 453. 00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85680/02/13, El C. ARTURO HERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Mateo Cuautepec, actualmente cerrada Paredes sin número, San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda al norte: 10.00 metros con cerrada Paredes; al sur: 10.00 metros con Concepción Hernández Rea; al oriente: 13.20 metros con Margarita Pascuala Paredes Hdez. actualmente Margarita Pascuala Paredes Hernández; al poniente 13.20 metros con Socorro Paredes García. Superficie 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85703/09/13, EL C. HECTOR RICO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de Acolco, actualmente calle Barranca sin número, Acolco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda: al norte: 20.00 metros con entrada particular, actualmente Juana Ramírez Aguayo; al sur: 20.00 metros con Pablo Valencia, actualmente Mario Vázquez López; al oriente: 20 metros con Anselmo Jiménez Campos, actualmente Rafael Hernández Salvador; al poniente: 20.00 metros con calle Barranca. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 85701/08/13, EL C. OSCAR BULLON VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en el Barrio de Zimapan, Municipio Teoloyucan, actualmente calle Arroyo s/n, Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda al norte: 12.00 metros con Cda. La Joya; al sur: 12.00 metros con el C. Andrés Palmas, actualmente Andrés Palmas Castro; al oriente: 25.10 metros con el C. Librado Jacinto Martínez Jiménez; al poniente: 25.70 metros con la C. Ma. Elena Martínez Jiménez. Superficie: 305.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 81411/268/12, EL C. BULMARO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, sin denominación, ubicado en el pobiado de San Francisco Tepojaco, actualmente Cda. del Manzano s/n, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli Distrito de Cuautitlán, México; mide y linda al norte: 23.00 metros con Ricardo Hernández Olmos; al sur: 23.00 metros con Arturo Godínez Mendoza; al oriente: 10.00 metros con calle privada; al poniente 10.00 metros con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Febrero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

882.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 194/153/12, C. TRINIDAD CAZAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Felipe Estrada sin número Colonia Tecuanapa Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.30 metros con Lucía González; al sur: 19.30 metros con Edgar González Rojas; al oriente: 10.00 metros con privada Felipe Estrada; al poniente: 10.00 metros con Vicente Estrada Cejudo. Superficie aproximada de: 193.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo

Exp. 197/156/12, C. MARITZA SOMERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 20.88 metros con Salvador Benavides y Abel Benavides; al sur: 25.02 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 148.23 metros con Víctor Toris; al poniente: 133.66 metros con José, Teóduo, Juana Petra, Tomasa, Reyna, todos de apellidos Benavides Monroy y María Feliz Monroy del Pino. Superficie aproximada de: 2,916.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 198/157/12, C. PABLO BOBADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, entre las calles Hermenegildo Galeana y Coronel Patricio Iglesias, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltizapan Municipio de: Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del

Valle, México, mide y linda; al norte: 12.00 metros y colinda con Raymundo Castro Ibarra; al sur: 12.00 metros y colinda con calle sin nombre ubicada entre las calles de Hermenegildo Galeana y Coronel Patricio Iglesias; al oriente: 24.00 metros y colinda con María de Jesús Bobadilla Martínez; al poniente: 24.00 metros colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 199/158/12, C. NATIVIDAD NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n., San Pedro Tlaltizapan, Municipio: Santiago Tianguistenco, Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.50 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 6.50 metros y colinda con Irma Guerrero Villameres; al oriente: 12.10 metros y colinda con Clara Valencia López; al poniente: 12.10 metros y colinda con Servidumbre de Paso. Superficie aproximada de: 78.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 200/159/12, C. MIGUEL ANGEL AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles que forman la esquina de Lázaro Cárdenas y calle Cuauhtémoc sin número, San Pedro Tlaltizapan Municipio: Santiago Tianguistenco Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 66.93 metros y colinda con calle Cuauhtémoc y la segunda línea de 2.00 y colinda con Petra Rivera Arenas; al sur: 68.82 metros y colinda con el Sr. Jesús Samaniego Piedras; al oriente: 22.00 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: en dos líneas: la primera de 7.80 metros y colinda con Hilario Piedras Abasolo y la segunda línea de 13.95 metros y colinda con Petra Rivera Arenas. Superficie aproximada de: 1,485.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 201/160/12, C. OLGA GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle, Ignacio Allende s/n., San Pedro Tlaltizapan, Municipio: Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 9.55 metros colinda con Felipe

Sánchez Samaniego; al sur: 9.50 metros colinda con calle Ignacio Allende; al oriente: 180.50 metros colinda con Arnulfo García Jiménez; al poniente: 180.50 metros colinda con Néstor Carmona Cortez. Superficie aproximada de: 1,719.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 202/161/12, C. PATRICIA NATALI JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n., San Pedro Tlaltizapan Municipio: Santiago Tianguistenco Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 6.18 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 6.18 metros y colinda con Jesús Parra Reyes; al oriente: 24.00 metros y colinda con Matías Albiter Hernández; al poniente: 24.00 metros y colinda con Mary Ruth Jiménez Luna. Superficie aproximada de: 148.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Exp. 203/162/12, C. MARY RUTH JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n., actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n., San Pedro Tlaltizapan, Municipio Santiago Tianguistenco Distrito de: Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 6.17 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 6.18 metros y colinda con Jesús Parra Reyes; al oriente: 24.00 metros y colinda con Patricia Natali Jiménez Luna; al poniente: 24.00 metros y colinda con Alejandro Bobadilla Martínez. Superficie aproximada de: 148.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de enero de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

880.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 45488/01/2013, C. ELVIRA MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis lote 25, manzana 9, predio denominado Mecorral, Colonia Barrio San Miguel, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 10.00 metros con Emiliano Martínez; al sur: 10.00 metros con calle San Luis; al oriente: 30.00 metros con Francisco Vale; al poniente: 30.00 metros con Miguel González. Superficie de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de febrero de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

879.- 26 febrero, 1 y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 45486/02/2013, C. ANASTACIO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Francisco Villa, predio denominado "Mitenco", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba; México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Lucio Medina Hernández; al sur: 20.00 metros con Mauro Herrera Arellano; al oriente: 9.00 metros con Armando Hernández Alvarado; al poniente: 9.00 metros con privada Francisco Villa. Superficie de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de febrero de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

879.- 26 febrero, 1 y 6 marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL ESTADO DE
MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 51876, del Volumen 896, de fecha 19 de febrero del año 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor LINO MERCED ARTURO MARTINEZ DIAZ, que otorgaron los señores FRANCISCA DIAZ MENDOZA, ELSA ANDREA MARTINEZ DIAZ, MOISES MARTINEZ DIAZ, ISELA SILVIA MARTINEZ DIAZ, LORICO MARTINEZ DIAZ, DIANA MARTINEZ DIAZ y CAROLINA MARTINEZ DIAZ, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de febrero del año 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

876.-26 febrero y 7 marzo.

**UNION DE TAXISTAS DE SERVICIO COLECTIVO DEL ESTADO DE MEXICO
RUTA 69**

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EN FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS 8.30 AM QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178 DE LA LEY DE LA MATERIA SE HACE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HACIENDOSE LA ACLARACION QUE EN OBSERVANCIA A LOS ESTATUTOS Y LA LEY REGLAMENTARIA EL INGRESO SERA EXCLUSIVAMENTE A SOCIOS ACREDITADOS, ASAMBLEA QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMER CONVOCATORIA DE SOCIOS A CELEBRARSE EL DIA 9 DE MARZO DEL 2013 A LAS 8.30 HORAS Y EN EL SALON F.B.I UBICADO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS, COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZA ESTADO DE MEXICO, QUE DE NO EXISTIR QUORUM LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 191 DE LA CITADA LEY SE HACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO CONVOCANDO A LAS 9.30 HORAS DEL DIA 9 DE MARZO DEL 2013, Y QUE POR SER SEGUNDA CONVOCATORIA TENDRA VALIDEZ LEGAL CON CUALQUIER NUMERO DE SOCIOS PRESENTES, SIN NECESIDAD DE EXISTIR EL QUORUM SEÑALADO EN PRIMER CONVOCATORIA. CUBRIENDOSE EL REQUISITO DE PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION MAYORITARIA.

ORDEN DEL DIA

PASE DE LISTA, VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL, PROPUESTA PARA LA INSTALACION DE MESA DE DEBATES, INSTALACION DE LA MESA DE DEBATES.

1. RENDICION DE CUENTAS, INFORME DE GASTOS E INGRESOS.
2. CANTON O EN SU CASO RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la Asamblea y firmas de los asistentes.

CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

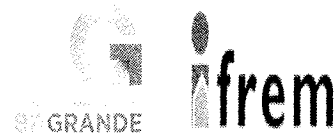
ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESPONSABLE DE PUBLICACION DEBARRAMONTES ELIZABETH
GARCIA, J.

18-02-2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

"E D I C T O"

EXP: OFICIO: 202G213210/109/2012. FERNANDO GOMEZ TAMAYO; Promueve REPOSICION DE ASIENTO REGISTRAL DE LA PARTIDA 14, DEL VOLUMEN 5, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE MARZO DE 1947; EN LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 11,265 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 63 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALVARO ISLAS, EN LA QUE INTERVIENEN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: MARIA CORDERO, GUILLERMO Y FELIPE CORDERO Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR: LUIS OCARIZ, RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO COMPUESTA DE OCHENTA HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA HACIENDA DE SANTA MARIA GUADALUPE TEPUJACO, DENOMINADA SANTA ANA LA BOLSA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; DICHA SOLICITUD ES PARA EFECTO DE LLEVAR ACABO LA INSCRIPCION DE JUICIO DE USUCAPION RESPECTO DE UNA SUPERFICIE 2,261.00 METROS CUADRADOS.

EN VIRTUD QUE LA PARTIDA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO ILEGIBLE; SIENDO ASI QUE NO SE PUEDE VISUALIZAR LOS GRAVAMENES Y ANOTACIONES QUE PUDIESE REPORTAR EL INMUEBLE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. YA QUE NO PODEMOS DETERMINAR SI ESTE INMUEBLE YA SE ENCUENTRA TRANSMITIDO O SI REPORTA ALGUN GRAVAMEN, LIMITACION O ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE DEBA SER TOMADA EN CUENTA.

LA M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACIONES EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSELE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 05 DE FEBRERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLAN, MEXICO.**

**M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

249-A1.-26 febrero, 1 y 6 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LEOBARDO QUIROZ ISLAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 181 Volumen 555 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47790.- Donde se inscribió la Escritura Pública número No. 25,267, Otorgada ante la Fe del Lic. FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público número 2.- Comparecen de una parte **"BANCOMER, "SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION DE FIDEICOMISO**, representada por su delegado fiduciario señor Licenciado DON MARIANO LEON NOOGUERA, por instrucciones de **"INMOBILIARIA MARTELL", SOCIEDAD ANONIMA**, representada por los señores Don DANIEL PALAFOX GOMEZ y Don ANTONIO HERNANDEZ SILVA, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA VENDEDORA"**, de una segunda parte el señor Don JORGE MANUEL HINOJOSA HERNANDEZ como **"COMPRADOR Y DEUDOR"**, asistido de su esposa la señora Doña LILIA BERTHA ALVARADO CESPEDES DE HINOJOSA y de una tercera parte el **"BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA**, representado por los señores Ingeniero Don JOSE ANTONIO CAMARGO MARTINEZ y Licenciado Don BERNARDO ESQUIVEL PEREZ, en lo sucesivo **"EL BANCO"**, y dicen que por el presente instrumento vienen a formalizar la **ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA, EXTINCION PARCIAL DEL FIDEICOMISO, TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DEL MISMO Y MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA.-** La reposición que se solicita es respecto del lote número 05 de la manzana 34, del Fraccionamiento **"IZCALLI ECATEPEC"**, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; superficie de: 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 7.00 metros con Avenida Circuito Interior; al sureste: en 17.15 metros con el lote de terreno número seis; al suroeste: 7.00 metros con el lote de terreno número veinte; al noroeste: en 17.15 metros con lote de terreno número cuatro.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces, de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de febrero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

249-A1.-26 febrero, 1 y 6 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JESUS ALCALA MOYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47940.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14;689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 03 DE LA MANZANA 443 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 02; al sur: en 17.50 metros con el lote 04; al oriente: en 7.00 metros con el lote 46; al poniente: en 7.00 metros con calle Tlacopan.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar, aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces, de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

249-A1.-26 febrero, 1 y 6 marzo.



PLANTA SERVICIOS Y CONSTRUCCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. PSC060309SZ3

PLANTA SERVICIOS Y CONSTRUCCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO**Circulante**

CAJA Y BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIOS	0
	<u>0</u>

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE0**Fijo y Diferido**

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
AMORTIZACION ACUMULADA	0
	<u>0</u>

TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO0**TOTAL DE ACTIVO**0**PASIVO****Circulante**

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
	<u>0</u>

TOTAL DE PASIVO0**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	0
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0

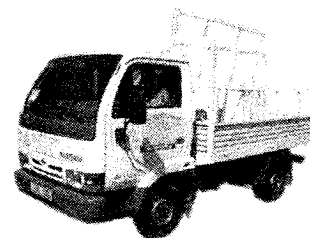
TOTAL DE CAPITAL0**SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL**0

BASILIO CARRILLO BALDERAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

872.-26 febrero, 12 y 27 marzo.



TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V.
R.F.C. TES920831MX1



TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO

Circulante

CAJA Y BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIOS	0

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE 0

Fijo y Diferido

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
AMORTIZACION ACUMULADA	0

TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO 0

TOTAL DE ACTIVO 0

PASIVO

Circulante

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0

TOTAL DE PASIVO 0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	0
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0

TOTAL DE CAPITAL 0

SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL 0

LEOBARDO JESUS ONOFRE MACEDO
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
LÓPEZ VELÁZQUEZ ANDREA	CI/SF/MB/258/2012	7 DE MARZO DE 2013 A LAS 09:00 HRS.	POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
REYES CORONA JACQUELINE	CI/SF/MB/261/2012	7 DE MARZO DE 2013 A LAS 09:30 HRS.	POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
CRISTÓBAL AGUILAR RICARDO	CI/SF/MB/252/2012	7 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
LUNA PÉREZ LUIS ARMANDO	CI/SF/MB/259/2012	7 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:30 HRS.	POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
MANUEL VALDÉS VELÁZQUEZ	CI/SF/MB/186/2012	7 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HRS.	POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

ATENTAMENTE

C. P. RAÚL ARMAS KATZ
CONTRALOR INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS.
(RUBRICA).

860.-26 febrero.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A".
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/AU/003/2012
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

En cumplimiento del acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil trece, que corre agregado a los autos del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 52, 59 fracción I, 72, 73, 74 fracción II, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado, el quince de febrero de dos mil ocho; **se notifica al C. OSCAR OCTAVIO JIMÉNEZ MARQUEZ**, en su carácter de Subdirector de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México; el oficio citatorio 210091000/0198/2013, emitido por el Director de Responsabilidades Administrativas "A", de la Secretaría de la Contraloría, en el que lo cita para que comparezca a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **DGR/DRA-A/AU/003/2012**; que tendrá verificativo el próximo **13 de marzo del 2013 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicado en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina con Avenida Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071; el motivo del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por las presuntas responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio y disciplinario, determinadas en la auditoría número 219-0008-2011, a la obra: "Hospital General (Complemento de los trabajos de construcción y remodelación de los Módulos A y C, Área de urgencias del H. G. de Cuautitlán Gral. José Vicente Villada), ubicado en Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Col. Santa María Cuautitlán, México"; en la que se determinaron 2 observaciones de carácter administrativo resarcitorio y 10 de carácter administrativo disciplinario, de las cuales se le atribuye 1 resarcitoria y 1 disciplinaria, en cumplimiento a las obligaciones que tenía encomendadas en su carácter de Subdirector de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, consistentes en: **A).- OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA RESARCITORIA:** "Pago de conceptos y volúmenes de obra no ejecutados"- Como resultado del análisis a los generadores de la estimación No. 2 de fecha 26 de marzo del 2010 y a la revisión física de los conceptos determinados en la Cédula de Muestra de Auditoría, se detectaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados correspondientes a los conceptos: OC04-125-005 Relleno en azotea, con cemento-cal-tezontle en proporción 1:2:12; OC04-140-005 Chafalán de mortero, sección triangular con 10 cm. Cada cateto, mortero-cemento-cal-arena en proporción 1:1:5:6 y ladrillo junteado con pasta de cemento cal 1:3; B4.11D Renivelación de piso existente a base de pega azulejo de 0.00 a 3.00 cm. de espesor; 1.06 Despalme de terreno, desenraizado y removiendo capa vegetal de 20 a 30 cm. de espesor promedio; B1.60B Acarreo en camión de material producto de excavación en terreno tipo II fuera de obra a tiradero autorizado; 2.04 Relleno compactado al 90% de su peso volumétrico en capas de 20 cm; OC04-150-005 Impermeabilización, en proporción de 1.5 Lts/ m2 por capa y polietileno No. 800, otra capa de microlastic y arena cernida espolvoreada; los cuales ascienden a la cantidad de \$2,398,960.91 incluye I.V.A.; lo que constituye presunto incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.52 párrafo primero del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México al haber causado un daño a la Hacienda Pública del Estado, lo que originó la elaboración del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2012-00115, en términos de los artículos 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **B).- OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA:** "1.- Omitió cumplir con diligencia el servicio encomendado como Subdirector de Infraestructura en Salud, ya que avaló con su firma el pago de la estimación número 2, en la cual se detectaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados, que se desglosan en el anexo 1, no absteniéndose de incumplir la disposición jurídica relacionada con el servicio público contenida en el artículo 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México"; transgredido con su conducta lo establecido en el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisficida su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "A" ubicado en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina con Avenida Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca, México a 26 de febrero del 2013. El Director de Responsabilidades Administrativas "A" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, **M. en D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR.-RÚBRICA.**